

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PRESENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Este aviso describe la información, las condiciones de uso, así como el tratamiento que le dará el Órgano Interno de Control a sus datos personales. Por tratamiento nos referimos a cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición que se realice con sus datos personales, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento y hasta su cancelación y supresión de los mismos.

1. Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas a través del Órgano Interno de Control son los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable, para los efectos legales conducentes, se tiene como domicilio el ubicado en Libramiento Norte Poniente No. 476, Fraccionamiento Santa Clara, C.P. 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2. Objeto del aviso de privacidad

Informar a los usuarios sobre qué tipo de datos personales son solicitados por el “El Sujeto Obligado”, los fines para los cuáles serán tratados, las atribuciones constitucionales y legales que autorizan su tratamiento, así como los procedimientos e instancia para acceder al ejercicio del derecho ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales), cuyo procedimiento se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://arco.asechiapas.gob.mx/>

3. Finalidades de su tratamiento

Se recaban datos personales con la finalidad de instruir y substanciar los procedimientos en contra de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, por la comisión de faltas administrativas no graves e imponer las sanciones respectivas y ejecutarlas.

Los datos personales obtenidos; serán tratados bajo la responsabilidad del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, conforme a las atribuciones correspondientes y facultades legales vigentes.

4. Datos personales sometidos a tratamiento, distinguiendo los datos personales sensibles

Se recaban datos personales, para las diligencias que forman parte de la denuncia, así como la que se presente a través de comparecencia ante el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, los datos personales sometidos a tratamiento son:

- *Nombre
- *Cargo
- *Área o departamento
- *Dirección o Unidad
- *Número de enlace
- *Firma
- * Lugar de origen
- *Lugar de vecindad
- *Domicilio
- *Estado civil
- *Ocupación
- *Escolaridad
- *Número de teléfono fijo o celular
- *Correo electrónico

Algunos de los datos personales mencionados serán necesarios para:

- 1).- La posterior localización y notificación de acuerdos y resoluciones con motivo del expediente de investigación.
- 2).- La verificación de la identidad y datos proporcionados por quienes funjan como declarantes o testigos en las diligencias de investigación.

En términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción IX, 9 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, solo es susceptible de tenerse como un dato personal sensible el que se relaciona con el estado de salud presente o futuro en razón de haber promovido un particular alguna denuncia en contra de un servidor público de un Hospital o de Servicios de Salud de la Administración Pública del Estado de Chiapas, lo cual requerirá del consentimiento expreso o por escrito del Titular, para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca; o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública, o salvaguarda de derechos a terceros. En el tratamiento de datos personales de menores de edad que pudiere existir dentro de un procedimiento administrativo, se deberá privilegiar el interés superior de la niña o niño, y el adolescente en términos de las disposiciones legales aplicables.

Cabe aclarar que, los datos personales que proporciona el usuario referente a terceras personas, se presume que ha obtenido el consentimiento del titular para efectuar dicha entrega. Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que quien los proporciona cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable para proporcionar dichos datos.

5. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

El Órgano Interno de Control recaba los datos personales señalados en el apartado anterior con fundamento en los artículos 6° apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31,32, 33, 34, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; 69, 70 y 71 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 8 fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial Número346, de fecha 31 de enero de 2018.

6. Transferencia de datos personales

El Titular de los datos personales que acude ante el Órgano Interno de Control, está consciente que la entrega de sus datos personales únicamente serán para los fines descritos en este

Aviso de Privacidad, los cuales serán resguardados y protegidos por los servidores públicos de esta contraloría, quienes no podrán transferirlos sin su consentimiento, sino en los casos de excepción previstos en los artículos 22 y 70, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 95, 96 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Chiapas y, exclusivamente para las finalidades ahí descritas, artículos 69, 70 y 71 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Se podrán proporcionar de manera interna a cualquier órgano administrativo, la información y los datos personales resguardados que así lo requieran, para lo cual serán utilizados únicamente para los fines descritos en la solicitud de mérito y resguardados por ese Órgano, siempre y cuando dichos datos no tengan el carácter de reservados o confidenciales por el Comité de Transparencia.

7. Mecanismos para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCO)

El titular de los datos personales, tiene derecho a acceder, rectificar, corregir, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Federal, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; artículo 72 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Para ejercer estos derechos el titular podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO en el Portal de Internet <https://arco.asechiapas.gob.mx/> o ante la Unidad de Transparencia.

El titular o su representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus Derechos ARCO: conocer información específica que el responsable tiene en su posesión (ACCESO); solicitar la rectificación de datos personales en caso de que estén desactualizados, sean inexactos o incompletos, para ejercer este derecho se deberá entregar la documentación que acredite la rectificación solicitada de acuerdo a los datos personales (RECTIFICACIÓN); eliminar de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada

adecuadamente (CANCELACIÓN); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN), presentándose ante la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas con su identificación oficial vigente, en donde se le brindará la atención, dará trámite y respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de su recepción. El ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO no es requisito previo ni impide el ejercicio de ningún otro.

Para mayor información respecto a los derechos ARCO podrá asistir a la Unidad de Transparencia de la ASE con el Oficial de Datos Personales:

- a) Nombre : Fabiola Vázquez Náfate
- b) Domicilio: Libramiento Norte Poniente No. 476, Fraccionamiento Santa Clara, C.P. 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- c) Correo Electrónico: ut@asechiapas.gob.mx
- d) Número telefónico y extensión: 01 (961) 346 8520 Ext 1204

8. Modificaciones al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad, así como los demás avisos de privacidad emitidos por los órganos administrativos, puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad le será notificada a través de nuestro Portal de Transparencia, el cual podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica: <https://www.asechiapas.gob.mx/aviso-privacidad> o cualquier otro medio que se considere conveniente.

9. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado se encuentra ubicada en el 2° piso del Edificio de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en Libramiento Norte Poniente No. 476, Fraccionamiento Santa Clara, C.P. 29014, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono (961) 346 8520, extensión 1204.

Fecha de Actualización:



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

03 de diciembre 2019